OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

307

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019, de la Directora de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante Orden de 3 de mayo de 2019, de la Consejera de Trabajo y Justicia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 97, de 24 de mayo de 2019, se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas en la Comunidad Autónoma de Euskadi que se realicen durante el año 2019.

Segundo.– Tras el análisis de las solicitudes y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Orden de convocatoria, la Comisión de Valoración, reunida el 22 de octubre de 2019, aprobó un informe-propuesta de valoración de las solicitudes de ayuda presentadas.

Tercero.– Una vez sumadas las cuantías teóricas de subvención correspondientes a las solicitudes que han superado la puntuación mínima de 30 puntos, la suma ha excedido el límite de disponibilidad presupuestaria, por lo que ha procedido efectuar el correspondiente reajuste de los importes de la subvención correspondiente a cada una de las solicitudes estimadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La Directora de Justicia es el órgano competente para dictar esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, de 3 mayo de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Segundo.– De acuerdo con el artículo 6 de la citada Orden de convocatoria, corresponde a la Dirección de Justicia, a través del Servicio de Justicia de Adultos, la gestión de la convocatoria.

Tercero.– El artículo 11 de la Orden de convocatoria establece los criterios conforme a los cuales han de valorarse las solicitudes presentadas y dispone que la concesión de la subvención requerirá que, de acuerdo con los referidos criterios, la solicitud supere la puntuación mínima de 30 puntos.

Cuarto.– El método de determinación de la cuantía de la subvención correspondiente a los proyectos de las solicitudes que hayan superado los 30 puntos en los criterios de valoración está fijado en el artículo 12.2 de la Orden de convocatoria en los siguientes términos textuales:

1.– Se ordenarán las solicitudes de subvención de mayor a menor puntuación obtenida. A la solicitud que obtuviera, en su caso, 60 puntos (máximo) se le aplicará un porcentaje teórico de subvención del cien por cien (100%) de la cuantía de subvención solicitada, teniendo en cuenta que según lo señalado en el apartado primero de este artículo con anterioridad se habrán reajustado las cantidades solicitadas por las entidades que correspondan a gastos no subvencionables o no relacionados con el proyecto. Al resto de solicitudes se les aplicará sucesivamente el porcentaje que les corresponda proporcionalmente, según su puntuación obtenida en los criterios de valoración.

2.– Supuestos especiales:

a) Cuando una vez sumadas todas las cuantías teóricas de subvención se exceda el límite de disponibilidad presupuestaria, se reajustarán proporcionalmente todas las cantidades de subvención, disminuyendo en el mismo porcentaje todas las subvenciones teóricas. Este porcentaje resultará de dividir la cantidad disponible entre la cantidad teórica total.

b) Cuando, por el contrario, una vez sumadas todas las cuantías teóricas de subvención no se exceda el límite de disponibilidad presupuestaria, el sobrante se repartirá proporcionalmente entre las solicitudes, siguiendo el mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior y sin que la cuantía así calculada pueda sobrepasar el importe del cien por cien (100%) del gasto subvencionable.

Por su parte, en el párrafo 3 del artículo 12 de la Orden de convocatoria se establece que, en todo caso, el máximo de subvención que podrá concederse a un proyecto será de 50.000 euros.

Por todo ello y a la vista del informe-propuesta de valoración aprobado por la Comisión de Valoración designada al efecto en el artículo 10 de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las subvenciones a las entidades y proyectos relacionados en el Anexo I y por las cuantías en el mismo señaladas.

Segundo.– Desestimar las solicitudes de subvención relacionadas en el Anexo II por los motivos que en cada caso se indican.

Tercero.– Notificar la presente Resolución a los interesados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo regulado en el artículo 13 de la Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, de 3 mayo de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuarto.– La subvención se entenderá aceptada si, transcurridos 5 días desde el siguiente al de la notificación de la Resolución de concesión, no se manifestara lo contrario por la entidad beneficiaria.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2019.

La Directora de Justicia,
INÉS IBÁÑEZ DE MAEZTU IZAGUIRRE.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

	Entidad	NIF	Proyecto	Puntuación obtenida	Importe concedido
1	Asociación Arrats	G20662862	Servicio de Atención Psicosocial dirigido a personas agresoras autoras de actos delictivos	34	6.487 €
2	Erain Elkarteko Osasun Mentala, S. Coop.	F95561650	Programa de Atención Psicosocial y comunitaria a personas privadas de libertad	45	10.793 €
3	Erain Elkarteko Osasun Mentala, S. Coop.	F95561650	Atención psicosocial y comunitaria a personas jóvenes privadas de libertad	45	10.793 €
4	Erain Elkarteko Osasun Mentala, S. Coop.	F95561650	Xangar: Programa de inserción y capacitación para personas penadas	43	6.669 €
5	Asociación Susterra para la promoción humana y el desarrollo	G95005047	Xangar 2019	44	16.159 €
6	Asociación de reinserción social Sartu-Álava	G01126127	Centro de orientación y acompañamiento para el empleo de la Asociación Sartu-Álava	41	27.715 €
7	Comisión ciudadana antisida de Álava	G01042670	Programa de orientación y formación laboral e intermediación con empresas	40	18.371 €
8	Módulo de Asistencia Psico-social Auzolan	G48212468	Medidas alternativas para personas toxicómanas con penas de prisión	31	4.965 €
9	Fundación Adsis	G81436099	Salidas programadas y campos de trabajo Adsis-Bestalde 2019	39	3.924 €
10	Fundación Adsis	G81436099	Centro de día Adsis-Bestalde 2019	48	15.010 €
11	Fundación Adsis	G81436099	Programa Aurrelan de Fundación Adsis	39	10.576 €
12	Iresgi Instituto Vasco de Inserción Social y Victimología	G20893830	Salidas de inclusión sociolaboral para personas presas en el CP Martutene en 2019	45	6.147 €
13	Asociación para la Defensa de los Presos Gizabidea	G01174846	Campos de trabajo solidarios	44	679
14	Asociación para la Defensa de los Presos Gizabidea	G01174846	Salidas programadas y caminos de Santiago	48	1.633 €
15	Módulo de asistencia psico-social de Deusto-San Ignacio	G48229405	Inclusión social de penados y presos drogodependientes fuera de régimen penitenciario	30	6.945 €
16	Asociación gitana Gao Lacho Drom	G01027390	Programa de inclusión sociolaboral para internos en el CP Araba y otros de la CAPV	45	19.323 €
17	Asociación para la reinserción social Erroak	G20181319	Centros de orientación y acompañamiento para el empleo de la Asociación Erroak Sartu	40	17.074 €
18	Asociación Goiztiri Elkartea	G48578017	Recurso residencial Goizargi dirigido a mujeres presas 2018	45	16.666 €
19	Asociación Goiztiri Elkartea	G48578017	Programa de formación y capacitación de persona presas y penadas Goiztiri 2019	44	6.756 €
20	Fundación Integrando	G95210084	Integra 2019. Plan de acompañamiento a la inserción social y laboral del CP Bilbao	38	15.500 €
21	Asociación Goiztiri Elkartea	G48578017	Acompañamiento a la inclusión sociolaboral de personas presas y penadas 2019	44	6.645 €
22	Iresgi Instituto Vasco de Inserción Social y Victimología	G20893830	Huerto ecológico y terapéutico de inclusión socio-laboral para personas presas	51	2.097
25	Aranzadi Zientzia Elkartea	G20059135	Inserción laboral de la población reclusa de Gipuzkoa	31	2.403 €
26	Asociación Salhaketa Araba	G01237882	Piso de larga estancia	48	4.663 €
27	Gaztaroa Sartu Koo. Elk.	F48211080	Centro de Orientación y acompañamiento para el empleo Gaztaroa-Álava	38	20.990 €
28	Asociación guipuzcoana de investigación y prevención del abuso	G20070165	Programa penitenciario y judicial de Agipad	35	14.168
29	Asociación Amikeco para el tratamiento de la violencia	G95265286	Programa de tratamiento de la violencia en condenas por violencia de género e intrafamiliar	34	9.796 €
30	Asociación Amikeco para el tratamiento de la violencia	G95265286	Proyecto «Lantzen 2019» Huertas terapéuticas/ laborales para personas penadas y presas	41	11.107 €
32	Asociación Zubiko – Zubiko trebakuntza eta lan sustapena Elkartea	G95237491	Acompañamiento para la inclusión sociolaboral de personas penadas y presas de la CAPV	44	30.377 €
33	Asociación para la inserción social Zabaltzen de Durango	F48487748	Centro de orientación y acompañamiento para el empleo Zabaltzen	41	13.817 €

	Entidad	NIF	Proyecto	Puntuación obtenida	Importe concedido
34	Fundación Etorkintza	G48169882	Integración social activa para personas con medidas alternativas a prisión	42	8.902 €
35	Fundación Etorkintza	G48169882	Inclusión sociolaboral para personas presas drogodependientes	45	17.558 €
36	Fundación Gizakia	G48473045	Inclusión socio-laboral de personas adictas presas	40	27.359 €
37	Asociación Izangai	G95038378	Acompañamiento personalizado para la inclusión socio laboral de personas penadas y presas	47	9.029 €
38	Asociación Zubietxe para personas en situación o riesgo de exclusión	G48545610	Inclusión socio-laboral para personas penadas y presas en la CAPV	49	8.844 €
40	Agintzari Sociedad cooperativa de iniciativa social	F48481923	Servicio de atención psicológica a agresores sexuales y sancionados por delitos contra las personas	49	8.201 €
41	Federación de Euskadi asociación familiares y enfermos psíquicos	G01037431	Ateak Zabaldu. Atención integral a las personas con enfermedad mental afectadas por el régimen penal	48	23.370 €
42	Asociación Gure Amets Gizarte Elkartea	G20468641	Programa psico-educativo con hombres que han ejercido la violencia de género	36	14.605 €
43	Asociación Bidesari de pastoral penitenciaria de Bilbao	G48717045	Servicio de acogida en permisos	48	7.947 €
44	Cruz Roja española	Q2866001G	Activación, motivación y acompañamiento hacia la búsqueda de empleo	35	2.988 €
45	Asociación Bidesari de pastoral penitenciaria de Bilbao	G48717045	Piso Integración Hedatu	50	23.585 €
46	Asociación Bidesari de pastoral penitenciaria de Bilbao	G48717045	Servicio de apoyo integración	50	2.139 €
47	Asociación claretiana para el desarrollo humano Sortarazi	G48852578	Programa de incorporación sociolaboral para personas penadas y presas	37	7.225 €

ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

1.– Se desestima la subvención a la siguiente entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, punto 3 de la Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia de 3 de mayo de 2019 por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas en la Comunidad Autónoma de Euskadi que indica que: *«Las entidades no podrán presentar proyectos cuya cuantía sea superior a 80.000 euros, dada la disponibilidad económica total de la convocatoria y el importe máximo de los proyectos de los últimos años. Cuando una entidad presente una única solicitud que supere esta cuantía máxima, se desestimará la solicitud. Cuando una entidad presente más de una solicitud y la presentada en primer lugar de acuerdo al orden de entrada supere la cuantía máxima, se desestimarán todas las solicitudes presentadas. Si dicha solicitud no supera la cuantía, se irán sumando las cantidades correspondientes a las solicitudes presentadas por orden de entrada, desestimándose la solicitud a partir de la cual se rebase la cuantía máxima y, en su caso, la presentada posteriormente.»*

	Entidad	NIF	Proyecto	Importe solicitado
23	Asociación Arrats	G20662862	Ateak. Programa de acompañamiento individualizado en procesos de reintegración socio-jurídico-laboral	85.009 €

2.– Se desestima la subvención a la siguiente entidad por no estar contemplado el proyecto en ninguna de las modalidades previstas en el artículo 2, punto 1.a) de la Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia de 3 de mayo de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

	Entidad	NIF	Proyecto
39	Agintzari Sociedad cooperativa de iniciativa social	F48481923	Loturak. Servicio de atención psicológica a familiares penados por delitos contra las personas

3.– Se deniega la subvención a la siguiente entidad por no superar la solicitud los 30 puntos en la valoración de los criterios, requisito necesario para la concesión de la subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 punto 3 de la Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia de 3 de mayo de 2019 por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

	Entidad	NIF	Proyecto	Puntuación obtenida	Importe concedido
31	Comisión ciudadana antisida de Bizkaia	G48234934	Proyecto de acompañamiento jurídico-penal a personas en situación de vulnerabilidad	27	0 €